



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2019-00114-00.

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN SUAREZ BARANDICA

DEMANDADO : BETTY PATERNINA GUERRERO

Informe Secretarial. Al Despacho, informándole a la señora Jueza, que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal. Sírvase proveer. Soledad, Julio /6/ 2021.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO, SEIS (6)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto y verificado el informe secretarial precedente, y constatado que se encuentra vencido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal que fue inserto en el registro nacional de personas emplazadas, en consideración a lo establecido en el Art. 501 CGP, el Despacho

RESUELVE:

Acorde con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P, señálese fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo de bienes que conforman la sociedad conyugal, en la que se deberá aprobar el inventario y avalúo, decretar la partición y reconocer y/o designar al partidor, para lo cual se fija el día 23 de julio de 2021 a las 9:00 a.m.. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 CC, el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad del juramento y presentando por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA